

(APRUEBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTISECTORIAL EL MAJASTE DE SAN JUAN R.L (COOPMAJASTE, R.L.)

RESOLUCIÓN N°. 007-2020 PJ MZ MEFCCA, aprobada el 07 de octubre de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 222 del 30 de noviembre de 2020

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de Madriz del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 048** se encuentra la **Resolución No. 007-2020 PJ MZ MEFCCA**: la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 007-2020 PJ MZ MEFCCA**, Madriz siete de Octubre del año dos mil veinte, las once de la mañana, en fecha dieciséis de Septiembre del año dos mil veinte, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTISECTORIAL EL MAJASTE DE SAN JUAN R.L (COOPMAJASTE, R.L.)** con domicilio social en el Municipio de San Juan de Rio Coco, departamento de Madriz. Se constituye a las uno de la tarde del día cuatro de Agosto del año dos mil veinte. Se inicia con treinta y cinco (35) asociados, veintisiete (27) hombres, ocho (8) mujeres, con un capital suscrito de C\$ 17,500 (diecisiete mil quinientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 17,500 (diecisiete mil quinientos córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve**: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTISECTORIAL EL MAJASTE DE SAN JUAN R.L (COOPMAJASTE, R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Mario Alcides Chavarría Valdivia**; Vicepresidente (a): **Leonardo Rubén Montenegro Briones**; Secretario (a): **Cristóbal Polanco Sánchez**; Tesorero (a): **Maryan Yara López Cruz**; Vocal: **Geymer Antonio Peralta Carrasco**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Wilson Pablo Montoya Rodríguez, Delegado Departamental. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los ocho días del mes de Octubre del año dos mil veinte. (f) **Wilson Pablo Montoya Rodríguez. Delegado Departamental**.